

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1918.

ENERO

- Día 5. Cuarto menguante, á 11 horas 50 minutos, en Libra.
12. Luna nueva, á 22 horas 36 minutos, en Capricornio
19. Cuarto creciente, á 14 horas 38 minutos, en Aries.
27. Luna llena, á 4 horas 14 minutos, en Leo

FEBRERO

- Día 4. Cuarto menguante, á 7 horas 52 minutos, en Escorpio.
11. Luna nueva, á 10 horas 5 minutos, en Acuario.
18. Cuarto creciente, á 0 hora 57 minutos, en Tauro.
25. Luna llena, á 21 horas 35 minutos, en Virgo.

MARZO

- Día 6. Cuarto menguante, á 0 hora 44 minutos, en Sagitario.
12. Luna nueva, á 19 horas 52 minutos, en Piscis.
19. Cuarto creciente, á 13 horas 30 minutos, en Géminis.
27. Luna llena, á 15 horas 33 minutos, en Libra.

ABRIL

- Día 4. Cuarto menguante, á 13 horas 33 minutos, en Capricornio.
11. Luna nueva, á 4 horas 34 minutos, en Aries.
18. Cuarto creciente, á 4 horas 8 minutos, en Cáncer.
26. Luna llena, á 8 horas 5 minutos, en Escorpio.

MAYO

- Día 3. Cuarto menguante, á 22 horas 26 minutos, en Acuario.
10. Luna nueva, á 13 horas 1 minuto, en Tauro.
17. Cuarto creciente, á 20 horas 14 minutos, en Leo.
25. Luna llena, á 22 horas 32 minutos, en Sagitario.

JUNIO

- Día 2. Cuarto menguante, á 4 horas 20 minutos, en Piscis.
8. Luna nueva, á 22 horas 3 minutos, en Géminis.
16. Cuarto creciente, á 13 horas 12 minutos, en Virgo.
24. Luna llena, á 16 horas 38 minutos, en Capricornio.

JULIO

- Día 1. Cuarto menguante, á 8 horas 43 minutos, en Aries.
8. Luna nueva, á 8 horas 22 minutos, en Cáncer.
16. Cuarto creciente, á 6 horas 25 minutos, en Libra.
23. Luna llena, á 20 horas 35 minutos, en Capricornio.
30. Cuarto menguante á 13 horas 14 minutos en Tauro

AGOSTO

- Día 6. Luna nueva, á 20 horas 30 minutos, en Leo.
14. Cuarto creciente, á 23 horas 16 minutos, en Escorpio.
22. Luna llena, á 5 horas 2 minutos, en Acuario.
28. Cuarto menguante, á 19 horas 27 minutos, en Géminis

SEPTIEMBRE

- Día 5. Luna nueva, á 10 horas 44 minutos, en Virgo.
13. Cuarto creciente, á 15 horas 2 minutos, en Sagitario.
20. Luna llena, á 13 horas 1 minuto, en Piscis.
27. Cuarto menguante, á 4 horas 39 minutos, en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 5. Luna nueva, á 3 horas 5 minutos, en Libra.
13. Cuarto creciente, á 5 horas 0 minutos, en Capricornio.
19. Luna llena, á 21 horas 35 minutos, en Aries.
26. Cuarto menguante, á 17 horas 35 minutos, en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 3. Luna nueva, á 21 horas 2 minutos, en Escorpio.
11. Cuarto creciente, á 16 horas 46 minutos, en Acuario.
18. Luna llena, á 7 horas 33 minutos, en Tauro.
25. Cuarto menguante, á 10 horas 25 minutos, en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 3. Luna nueva, á 15 horas 19 minutos, en Sagitario.
11. Cuarto creciente, á 2 horas 31 minutos, en Piscis.
17. Luna llena, á 19 horas 18 minutos, en Géminis.
25. Cuarto menguante, á 6 horas 31 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 20 de Enero. Sol en Acuario.
19 de Febrero. Sol en Piscis.
21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
20 de Abril. Sol en Tauro.
21 de Mayo. Sol en Géminis.
22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Canícula.*
23 de Agosto. Sol en Virgo.
23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
24 de Octubre. Sol en Escorpio.
23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 10 horas 26 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, á 6 horas 0 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, á 20 horas 46 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, á 15 horas 42 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Junio 8 y 9. Eclipse total de Sol, invisible en Vitoria.

El eclipse principia, para la Tierra en general, el día 8 á 19^h 29^m, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 149° 34' al Este de Greenwich y latitud 15° 59' Norte.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, el día 8 á 20^h 32^m 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 129° 25' al Este de Greenwich y latitud 25° 25' Norte.

El eclipse central á mediodía, sucede el día 8 á 22^h 7^m 4, de tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 152° 9' al

W. de Greenwich y latitud 50° 51' Norte.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, el día 8 á 23^h 43^m 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 73° 57' al Norte de Greenwich y latitud 25° 5' Norte.

El eclipse termina para la Tierra en general, el día 9 á 0^h 46^m 2, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 94° 7' al W. de Greenwich y latitud 15° 41' Norte.

Este eclipse será visible, en parte de Asia, en la América del Norte y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

II. Junio 24. Eclipse parcial de Luna, invisible en Vitoria.

Principio del eclipse, á 9^h 46^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse, á 10^h 28^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse, á 11^h 10^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de las dos Américas, en la Australia, en todo el Océano Pacífico y en el Mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de las dos Américas, en la Australia, en todo el Océano Pacífico y en el Mar Polar Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del im-

bo de ésta que dista 152° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 16° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, sentada desde la parte austral del limbo, 0,185, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

III. Diciembre 3. Eclipse anular de Sol, invisible en Vitoria.

El eclipse principia, para la Tierra en

general, á $12^{\text{h}} 21^{\text{m}} 3$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $101^{\circ} 3'$ al W. de Greenwich y latitud $5^{\circ} 32'$ Sur.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á $13^{\text{h}} 28^{\text{m}} 7$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $119^{\circ} 39'$ al W. de Greenwich y latitud $10^{\circ} 23'$ Sur.

El eclipse central á mediodía sucede á $15^{\text{h}} 23^{\text{m}} 0$, de tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $53^{\circ} 19'$ al W. de Greenwich y latitud $36^{\circ} 5'$ Sur.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á $1^{\text{h}} 14^{\text{m}} 9$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $15^{\circ} 31'$ al Este de Greenwich y laitud $14^{\circ} 50'$ Sur.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á $18^{\text{h}} 22^{\text{m}} 3$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $3^{\circ} 7'$ al W. de Greenwich y latitud $10^{\circ} 0'$ Sur.

Este eclipse será visible en parte de África, en la América del Sur y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ESCALAFÓN del Cuerpo Pericial de Contabilidad.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS								
							EN LA CLASE			EN EL CUERPO			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
1	Jefe de Administración de primera clase. D. Enrique Labrador de la Fuente.....	Intervención Civil de Guerra y Marina.....	Málaga.....	51	2	18	1	6	9	23	2	13	34	4	24
1	Jefe de Administración de segunda clase. D. Luis Maffiotto y La-Rocho.....	Intervención Civil de Guerra y Marina.....	Canarias.....	54	1	10	1	6	9	23	2	»	39	2	15
1	Jefes de Administración de tercera clase. D. Juan Montes de la Iglesia.....	Intervención Civil de Guerra y Marina.....	Orense.....	53	»	26	1	6	9	23	2	3	37	5	»
2	Arturo Forcar Rivera.....	Tenedor de libros de la Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Gorona.....	45	2	16	1	6	9	23	2	1	23	2	1
1	Jefes de Administración de cuarta clase. D. Bernardo Revuelta y Somoza.....	Intervención Central de Hacienda.....	Burgos.....	57	4	10	2	»	»	23	2	»	42	3	2
2	Pedro Garate y Pera.....	Idem Civil de Guerra y Marina.....	Madrid.....	45	»	28	1	6	9	23	1	29	23	1	29
3	Fernando López y López.....	Tenedor de libros de la Sección de Loterías de la Dirección general del Tesoro.....	Zaragoza.....	48	10	4	1	6	9	23	2	5	23	2	5
4	Rogelio Casanova Moscardó.....	Intervención Civil de Guerra y Marina.....	Alicante.....	46	5	28	1	6	9	23	1	25	23	1	25
5	Ignacio de Inza y Cuartero.....	Tenedor de libros de la Intervención y Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	Zaragoza.....	52	11	»	1	6	9	23	2	3	23	2	3
6	Miguel Delgado Jiménez.....	Idem Id. de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Murcia.....	48	3	»	1	6	9	23	2	4	27	5	14
1	Jefes de Negociado de primera clase. D. Francisco Busquot Bertrán.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Barcelona.....	69	5	18	2	»	»	23	2	»	23	2	»
2	Antonio Fernández Valmayor y Delgado.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Badajoz.....	47	1	21	2	»	»	22	9	26	30	3	»
3	Sebastián Forn y Serra.....	Idem Id.....	Llrida.....	49	4	27	2	»	»	23	1	29	23	1	29
4	Federico Pulg y Romaguera.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Valencia.....	Barcelona.....	64	3	15	2	»	»	23	1	22	27	9	17
5	Julio Zarvaluqui y Martínez.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Cuba.....	51	»	»	2	»	»	17	3	25	29	»	15
6	Arturo Pita de Rego.....	Tenedor de libros de la Intervención y Ordenación de pagos de Hacienda.....	Coruña.....	38	»	5	1	6	9	2	5	21	21	7	20
7	Luciano Valverde Rodríguez.....	Intervención Civil de Guerra y Marina.....	Óceres.....	25	11	22	1	6	9	2	5	15	4	2	11
8	Antonio Mir Rosselló.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Toledo.....	Baleares.....	25	5	20	1	6	9	2	5	18	6	1	18
9	Fernando Duque Sampayo.....	Idem Id. en los servicios tributarios de la Alta Comisaría de España en Marruecos.....	Madrid.....	26	7	16	1	6	9	2	5	22	5	11	12
10	Ricardo Esteban Marqués.....	Sección de Corillas en la Representación del Estado en Tabacos.....	Valencia.....	24	11	16	1	6	9	2	5	20	5	10	10

11	Pedro Pérez Caballero y Alfaro.....	Idem.....	Logroño.....	35	5	»	1	6	9	2	5	22	14	7	26
12	Luis Moreno Colmenares.....	Tenedor de libros de la Intervención de Barcelona, hoy excedente.....	Madrid.....	44	10	12	»	»	»	10	»	14	25	10	20
		Idem.....	Zaragoza.....	59	10	15	»	»	»	15	»	16	28	4	23
13	Donato Lahoz y Anol.....	Idem id. de Córdoba, ídem.....	Barcelona.....	47	8	8	»	»	»	17	9	27	22	10	27
14	Francisco Aced y Bartrina.....	Idem id. de Burgos, ídem.....	Madrid.....	52	11	6	»	»	»	2	5	24	35	6	26
15	Pablo Ibáñez Martínez.....														
Jefes de Negociado de segunda clase.															
1	D. Eugenio Gómez Pereira.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Madrid.....	30	»	»	1	11	5	2	5	»	9	6	11
2	José María Colás y Sacristán.....	Intervención Civil de Guerra y Marina.....	Madrid.....	23	4	24	2	»	»	2	7	15	2	5	15
3	José Ordoño y López Vellido.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Burgos.....	Alava.....	28	10	18	2	»	»	2	4	»	3	5	21
4	José María Pábragas del Pilar y Díaz de Cevallos.....	Intervención general.....	Madrid.....	29	5	»	2	»	»	2	»	»	5	9	23
5	José María Fernández y Fernández.....	Intervención Civil de Guerra y Marina.....	Oviedo.....	28	2	24	2	»	»	2	»	»	4	9	13
6	Francisco Antonio Orengo y Puche.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Alicante.....	Murcia.....	33	3	22	2	»	»	2	4	»	9	7	4
7	Bernardo Revuelta Sangrador.....	Idem id. de Madrid.....	León.....	35	5	18	1	6	9	2	2	15	15	9	24
8	Aurelio López Hidalgo.....	Idem id. de Zaragoza.....	Zaragoza.....	29	»	28	1	6	»	2	1	23	2	1	22
9	Celedonio Carrasco Rodríguez.....	Idem id. de Málaga.....	Jaén.....	32	11	11	1	6	»	2	»	»	10	7	2
10	Isidoro Vergara Castrillón.....	Intervención Civil de Guerra y Marina.....	Valladolid.....	32	11	19	1	6	9	1	6	9	10	3	9
11	Casildo Román del Val.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Avila.....	Madrid.....	44	8	21	1	6	»	2	»	»	4	5	26
12	José Martínez Reus.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	23	1	12	1	6	9	2	»	»	3	9	17
13	Félix Romero Saráchaga.....	Intervención Civil de Guerra y Marina.....	Madrid.....	37	8	26	1	5	15	2	»	»	10	1	22
14	Juan Tejón Baquera.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Tarragona.....	Córdoba.....	25	3	4	1	6	9	2	»	»	»	»	»
15	Baldomero García Martínez.....	Idem id. de Oviedo, hoy excedente.....	Tarragona.....	48	7	14	»	»	»	10	7	28	28	9	9
16	Gonzalo Terol y Pascual.....	Idem id. de Tarragona, ídem.....	Madrid.....	55	4	3	»	»	»	9	10	14	24	5	14
17	Julían Herrera y Bárcona.....	Idem id. de Palencia, ídem.....	Burgos.....	56	4	9	»	»	»	2	1	17	36	7	2
Jefes de Negociado de tercera clase.															
1	D. Rafael Villoslada Gutiérrez.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	32	»	1	2	»	»	2	»	»	5	11	»
2	Luis Robles Barbacid.....	Idem id. de Palencia.....	Madrid.....	28	1	22	1	11	11	1	11	11	1	11	11
3	José Molowny Real.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	23	4	9	1	8	9	2	»	»	2	»	»
4	Manuel Cortezo Collantes.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Madrid.....	24	5	3	1	8	9	2	»	»	3	11	12
5	Adolfo Sixto Montán.....	Tenedor de libros de la Sección del Catastro.....	Madrid.....	27	»	»	1	8	4	1	8	4	1	8	4
6	Antonio Victory Rojas.....	Idem id. de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Barcelona.....	26	9	5	1	6	9	1	6	9	4	»	5
7	José Hernández y Fernández.....	Idem id. de la Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Jaén.....	39	3	17	1	6	9	2	»	»	19	6	10
8	Rafael María Rojas Aravaoa.....	Idem id. de Granada.....	Málaga.....	35	»	26	1	6	5	1	11	21	6	10	28
9	Enrique Menéndez Alcón.....	Idem id. de Salamanca.....	Valencia.....	28	7	5	1	6	9	2	1	4	2	9	19
10	Rodrigo Baeza Pérez.....	Intervención Civil de Guerra y Marina.....	Madrid.....	23	9	21	1	6	9	2	»	»	4	3	15
11	Emilio Zorrilla Vidal.....	Idem id.....	Madrid.....	38	»	18	1	6	9	2	»	»	6	5	»
12	José María Adamo Jaén.....	Intervención Central de Hacienda.....	Madrid.....	27	7	16	1	6	9	2	»	»	5	11	»
13	Podro Ramón Seijas Guerra.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Lugo.....	36	4	26	1	6	6	2	»	»	9	2	10
14	Luis Alvarez del Vayo y Olloqui.....	Idem id. de Toledo, hoy excedente.....	Cáceres.....	28	5	14	1	2	20	1	7	28	4	2	12
Oficiales de primera clase.															
1	D. Aquilino Lois Barros.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	41	11	22	2	»	»	2	»	»	17	1	»
2	Gabriel Cortezo Collantes.....	Intervención general.....	Madrid.....	32	0	1	2	»	»	2	»	»	6	5	7
3	Francisco Méndez Aspo.....	Idem.....	Madrid.....	24	10	13	2	»	»	2	»	»	7	1	11
4	Cabrino Alarcón Martínez.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Segovia.....	Málaga.....	32	»	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»
5	José Cáncvas Torregrosa.....	Idem id. de Albacete.....	Alicante.....	30	3	15	2	»	»	2	»	»	4	»	»
6	Joaquín Ducet Cabanach.....	Idem id. de Logroño.....	Barcelona.....	26	3	3	2	»	»	2	»	»	2	»	»
7	Gonzalo María Molero.....	Idem id. de Badajoz.....	Madrid.....	30	8	11	1	11	25	1	11	25	1	11	25
8	Matías Alejandro de León y Aldaz.....	Idem id. de Santander.....	Málaga.....	24	»	»	1	11	27	1	11	27	1	11	27
9	Amancio Díaz del Riego.....	Idem id. de Oviedo.....	Oviedo.....	39	1	15	2	»	»	2	»	»	6	3	3
10	Santiago Egea Acuña.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	Madrid.....	26	7	8	1	11	26	1	11	26	4	11	2
11	José Fuster Botella.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Alicante.....	23	5	23	1	11	29	1	11	29	1	11	29
12	José Oramas Castro.....	Idem id. de Las Palmas.....	Canarias.....	25	9	12	1	11	29	1	11	29	2	3	12
13	Eustasio Martín Palomino y Huortas.....	Idem id. de Coruña.....	Toledo.....	35	9	1	2	»	»	2	»	»	2	»	»
14	José María Alférez Maruri.....	Idem id. de Almería.....	Madrid.....	24	6	9	2	»	»	2	»	»	3	11	23
15	Antonio María Casas Uroña.....	Idem id. de Zamora.....	Oviedo.....	28	3	»	1	11	10	1	11	10	4	6	20

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	NATURALEZA	SERVICIOS			EDAD		
				EN EL CUERPO			EN LA CLASE		
				Días...	Meses...	Años...	Días...	Meses...	Años...
				AL ESTADO					
16	D. Carlos Caamaño Horecastus.....	Intervención de la Dirección general de la Douda y Clases pasivas.....
17	Antonio Domínguez Fernández.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Huelva.....
18	Federico Aygües Ponce.....	Idem Id. de Castellón.....
19	Salvador Morat y del Arroyo.....	Idem Id. de Guipúzcoa.....
20	Francisco Sigler Romo.....	Idem Id. de Murcia.....
21	Casimiro Canut Piquer.....	Idem Id. de Loria.....
22	José Antonio Torá Silva.....	Idem Id. de Guadalajara, hoy excedente.....

Madrid, 31 de Diciembre de 1916.—El Interventor general, Enrique de Ilana.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

BARCELONA.—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 20 de los corrientes, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el procedimiento sumario establecido por la nueva ley hipotecaria, por D. Alberto Pulgar y González contra D.^a María Feliá y Cabaner, por el presente, que se expide á instancia del actor, se saca á pública subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de 150.000 pesetas, consignado en la escritura, la siguiente finca:

Toda aquella finca urbana, situada en el término municipal de esta ciudad, antes pueblo de San Martín de Provensals, en la que había seis casitas construidas en la acera izquierda de la carretera de Vich, señaladas de números 1, 3, 5, 7, 9, y 11, hoy derruidas, y en su lugar hay levantados almacenes; otra casa de número 13 y una fábrica con lagares, aljibes, almacenes y otras dependencias, que mide la extensión superficial de 3.442 metros 30 centímetros cuadrados, equivalentes á 89.681 palmos 80 céntimos, también cuadrados, lindante por la derecha, entrando, Este, con D. Ramón de Cortada; por el frente, Sur, con la carretera de Barcelona á Granollers y Vich ó Camino Real del Ciot; por la izquierda, Oeste, con el ferrocarril de Zaragoza á Barcelona, y por detrás, Norte, con dicho ferrocarril y parte con la Acequia Condal.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 26 de Abril próximo, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirá postura inferior á 150.000 pesetas, hecha deducción del 25 por 100 antes dicho.

2.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la misma, cuyas consignaciones les serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

4.^a Y, por último, los gastos de subasta, derechos á la Hacienda, pago de laudemio, si lo hubiere, entrega de lo vendido y demás inherentes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 21 de Marzo de 1917.—El Secretario judicial, Joaquín Vilallonga. X—641

CARRION DE LOS CONDES

Licenciado D. Heliodoro de Barbáchano, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen así: «Sentencia.—En la ciudad de Carrión

de los Condes, á 16 de Marzo de 1917; el Sr. D. Ricardo Acebal y de la Ronda, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto la presente demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido á instancia de D. Próculo Ortega Martín, mayor de edad, labrador, vecino de Ventosa de Río Pisuegra, como marido y legítimo representante de María Barrio García, representado por el Procurador D. Feliciano Herrero Pérez y defendido por el Letrado D. Enrique Salomón García, contra D. Simeón Rodríguez Campo, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, labrador y vecino de Osorno, representado por el Procurador D. Policarpo de Diego Martín y defendido por el Licenciado D. Jesús Fernández Lomana, y contra los herederos de Petra García García, de ignorado paradero, y por su rebeldía en los Estrados del Juzgado, sobre nulidad de una escritura de compraventa, y

»Fallo que estimando como se estiman las excepciones propuestas por el demandado D. Simeón Rodríguez Campo, debo de absolver y absuelvo á ésta, así como á los herederos de D.^a Petra García García, también demandada, de la demanda contra los mismos, propuesta por don Próculo Ortega Martín, como marido y legítimo representante de María Barrio García, con imposición al mismo de todas las costas.

»Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y fallo se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por rebeldía de los demandados herederos de Petra García García, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Abad.»

Esta sentencia fué publicada el mismo día. Conforme con su original, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Carrión de los Condes á 16 de Marzo de 1917.—Licenciado Heliodoro de Barbáchano. JC—91

GRANADA—CAMPILLO

D. Luis Folache de Orozco, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias de oficio sobre revocación de juicio de abintestado de la finada María Guerrero Castillo, y según los antecedentes que existen, no otorgó testamento ni ha dejado ascendientes ni descendientes; y no habiendo comparecido persona alguna á ser declarada heredera de expresada finada, á virtud de providencia dictada de oficio en la pieza separada formada para tramitar la correspondiente declaración de herederos, se anuncia por el presente el fallecimiento intestado de la referida María Guerrero Castillo, y se llama á las personas que se crean con derecho á ser declarados herederos de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, plaza Nueva, número 20, á reclamar tal derecho, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que sea inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, previniendo que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar, haciéndose constar que hasta la fecha se conocen como presuntos herederos D. Ildefonso Benítez Guerrero y D.^a Patrocinio Guerrero Benítez.

Granada, 8 de Marzo de 1917.—Luis Folache.—El Secretario, Antonio Prieto.

LEON

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este

partido, en causa seguida por estafa, se ha acordado que dentro del término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á ser oído en dicha causa un sujeto llamado José Tomás, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, y que se dice ser de las provincias de Lugo ó Orense, y cuyo sujeto viajaba en unión de otros cuatro jornaleros, desde Barcelona á Monforte, en el tren número 483, habiéndose apeado el 8 del actual, en la estación de Miranda, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

León, 9 de Marzo de 1917.—Heliodoro Domonech. JO—3165

LORA DEL RIO

El señor Juez de Instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca del penado en la causa número 37 de 1916 de este Juzgado, por hurto, Manuel Santos López, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, vecino de Peñafiel, á quien al propio tiempo se le cita para que dentro de los tres días siguientes, comparezca ante la Audiencia Provincial de Sevilla, á fin de notificarle el auto por el que se le otorgan los beneficios de la ley de 17 de Marzo de 1905, y llevar á efecto lo demás acordado en el mismo auto, apercibido el citado que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Lora del Río, 12 de Marzo de 1917.—El Juez, José Vázquez Gómez.—El Secretario, Licenciado José Cobo Siles. JO—3163

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos sobre provención de oficio, de juicio de abintestado de D. Hermenegildo Sánchez y Hernández, natural de Barcelona, de sesenta y cinco años de edad, jornalero, que falleció el día 27 de Marzo de 1916, en su domicilio de la calle de Luchana, número 32, principal, en estado de viudo de D.^a Josefa Conde, sin dejar descendencia, é ignorándose los nombres y naturaleza de sus descendientes, y si existen ó no, así como alguna otra persona de la línea colateral, se hace saber al público por este segundo llamamiento, que no se ha presentado ningún pariente á reclamar la herencia del causante, y el que se encuentre con derecho á hacerlo lo verifique, compareciendo ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 9 de Marzo de 1917.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.^o B.^o: el señor Juez de primera instancia, Enrique Robles. JC—84

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en ejecución de la sentencia dictada por la Superioridad con fecha 2 de Enero último en la causa seguida por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del que refrenda, contra Mariano Gómez, por contrabando de tabaco, se ha acordado requerir al referido Mariano Gómez para que en el preciso término de ocho días haga efectiva la multa de 220 pesetas, á que fué condenado, sufriendo por su insolvencia un día de privación de libertad por cada cin-

co pesetas que deje de satisfacer, y las costas procesales.

Y con el fin de que tenga efecto tal requerimiento se expide la presente, que se fijará en el sitio de costumbre é insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín* de la provincia, en Madrid, á 14 de Marzo de 1917.—Roque Norcolla.—V.^o B.^o: El Juez, Eduardo Chaiua. JO—3176

MADRID—HOSPITAL

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Remigio Casado y Galán, contra D. Andrés Frías Sopena, D. Juan Frías Fraguas y D. José Gutiérrez Diego, sobre pago de pesetas, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Marzo de 1917, el señor D. Ricardo Cobos Sánchez, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de las mismas, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Remigio Casado Galán, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, y defendido por el Letrado D. Joaquín Rocamora, contra D. Andrés Frías Sopena, D. Juan Frías Fraguas y D. José Gutiérrez Diego, que no han comparecido y se encuentran en rebeldía, sobre pago de pesetas:

»Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados á los deudores y de los que en lo sucesivo se les embarguen como de su propiedad, y con su producto pagar al acreedor la cantidad de 4.750 pesetas de principal, 92 pesetas 50 céntimos por los intereses vencidos, los que vayan en lo sucesivo, los legales de los vencidos y no satisfechos, más las costas causadas y que se causen hasta el completo pago; y mediante la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma que la Ley previene, si el actor, en término de tercero día, no hace uso de su derecho.

»Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Cobos.—Rubricado.

»Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando la audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—P. S. A.:—Luis Rubio.—Rubricado.»

Y para notificar la sentencia por medio de edictos, insertando esta cédula en los periódicos oficiales *Boletín Oficial*, *Diario de Avisos* y GACETA DE MADRID, por la rebeldía de los tres demandados, cumpliendo con lo acordado á instancia de la parte actora, se expide la presente con el visto bueno del señor Juez de primera instancia de este distrito, en Madrid á 22 de Marzo de 1917.—El Secretario, por sustitución, A. Luis Rubio.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos. X—645

MADRID—LATINA

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictadas en 23 de Noviembre del año último y 10 del actual, en los autos promovidos por doña Angela Nadal Ortega, que se defiende, en concepto de pobre, contra su esposo

(Continúa en la página 1220.)

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN del personal subalterno de la Administración civil, activo y cesante, dependiente de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 1 de Junio de 1908 totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1916 y aprobado por Real orden de 1.º de Enero de 1917.

(Continuación de la GACETA del día 22 de Marzo de 1917.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD AÑOS	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS					SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas.	OBSERVACIONES	
				Efa.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	EN FOMENTO			AL ESTADO				
											Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.			Días.
55	D. Juan Jiménez Arias.....	Oficina auxiliar del Distrito forestal de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Isla de Palma.....	Cádiz.....	20	Mayo.....	1892	24	8	9	14	8	9	14	8	9	14	»	»
56	Andrés Rey.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Lugo.....	4	Septiembre.	1867	49	8	9	8	8	9	8	8	9	8	»	»
57	Pedro Martín Martín.....	Sección Agronómica de Soria..	Madrid.....	31	Mayo.....	1883	33	8	8	6	8	8	6	8	8	6	»	»
58	Ramón Oñt Marín.....	Obras públicas de Alicante...	Murcia.....	17	Agosto.....	1880	36	8	6	24	8	6	24	8	6	24	»	»
59	Antonio González Bol.....	Idem de Murcia.....	Murcia.....	25	Abril.....	1871	45	8	4	19	8	4	19	8	4	19	»	»
60	Agustín Magro Molina.....	Idem de Guadalajara.....	Guadalajara	28	Agosto....	1874	42	7	11	2	11	1	23	11	1	23	»	»
61	Federico Pérez de Francisco	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	24	Marzo.....	1882	34	7	9	20	10	9	15	10	9	15	»	»
62	Pedro Carrasco Olmos.....	Idem.....	Madrid.....	7	Enero.....	1877	39	7	7	23	7	7	23	10	1	11	»	»
63	Gervasio Orol Gacio.....	Obras públicas de Toledo.....	Lugo.....	9	Mayo.....	1870	46	7	7	19	7	7	19	9	8	9	»	»
64	Santos García Berroguero...	Secretaría del Ministerio.....	Segovia.....	1.º	Noviembre.	1882	34	7	7	18	7	7	18	9	9	24	»	»
65	Lucas Organero García.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Madrid.....	18	Octubre...	1879	37	7	7	13	7	7	13	9	10	13	»	»
66	Gonzalo López Santaolalla..	Granja Agrícola de Jerez de la Frontera.....	Madrid.....	20	Enero.....	1882	34	7	7	11	7	7	11	11	5	11	»	»
67	Eduardo Aguado Rincón...	Escuela de Capataces de Minas de Almadén.....	Toledo.....	13	Octubre...	1876	40	7	7	10	7	7	10	9	8	6	»	»
68	Hilario López Ramiro.....	Sección Agronómica de Tarragona.....	Guadalajara	22	Febrero...	1876	40	7	7	9	7	7	9	10	7	9	»	»
69	Francoisco de la Plaza y Dojuán.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz.....	15	Diciembre.	1866	50	7	7	5	7	7	5	12	11	15	»	»
70	Antonio Uria Alvarez.....	Obras públicas de Oviedo.....	Oviedo.....	26	Junio.....	1879	37	7	7	1	7	7	1	7	7	1	»	»
71	Juan de la Higuera Aparicio	Idem de Jaén.....	Jaén.....	19	Noviembre.	1869	47	7	7	»	7	7	»	10	7	6	»	»
72	Victor Océn Delado.....	Granja Escuela de Agricultura de Zaragoza.....	Soria.....	23	Julio.....	1830	86	7	6	27	7	6	27	10	9	23	»	»
73	Juan Fernández Martín.....	División hidráulica del Guadiana.....	Ciudad Real.	23	Junio.....	1860	56	7	6	26	7	6	26	9	2	6	»	»
74	Eugenio Husillos Acitores..	Junta Consultiva Agronómica.	Palencia... 6	Septiembre	1875	41	7	6	22	7	6	22	11	5	8	»	»	
75	Manuel Gil de Arana.....	División hidráulica del Pirineo Oriental.....	Córdoba.....	25	Diciembre.	1830	86	7	6	9	7	6	9	7	6	9	»	»
76	Manuel García Gómez.....	Sección Agronómica de León..	Salamanca..	19	Mayo.....	1872	44	7	6	»	7	6	»	21	5	24	»	»
77	Facundo Mayoral Tojero...	Secretaría del Ministerio.....	Zamora.....	30	Octubre...	1868	48	7	6	»	7	6	»	13	6	»	»	»
78	Felipe Ausejo Sicilia.....	Idem.....	Logroño.....	1.º	Mayo.....	1882	34	7	5	28	7	5	28	9	8	2	»	»
79	Valero Bellido Itoyo.....	Obras públicas de Zaragoza...	Teruel.....	21	Octubre...	1879	37	7	5	25	7	5	25	12	10	»	»	»
80	Leonardo de Andrés Ajejas	Idem de Huesca.....	Segovia.....	16	Noviembre.	1878	38	7	5	1	7	5	1	8	10	25	»	»
81	Ricardo Villarreal Torrecilla	Sección Agronómica de Guipúzcoa.....	Almería.....	19	Abril.....	1866	50	7	4	»	7	7	20	10	7	20	»	»
82	Luciano Redondo Primo...	Obras públicas de Palencia...	Palencia... 3	Enero.....	1884	32	7	3	14	7	3	14	8	6	14	»	»	
83	Manuel Díaz Fernández...	Primera División de Ferrocarriles.....	Lugo.....	8	Marzo.....	1863	53	6	11	»	18	6	10	18	6	10	»	»
84	José Otero Pérez.....	División hidráulica del Tajo...	Madrid.....	21	Mayo.....	1873	43	6	9	21	7	4	»	10	4	»	»	»
85	José Pérez Lanchas.....	Sección Agronómica de Baleares	Valencia... 14	Mayo.....	1881	35	6	9	10	6	9	10	14	3	4	»	»	

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS			SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Pesetas.	OBSERVACIONES		
				Día	Mes.	Año.		EN FOMENTO			AL ESTADO						
								Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
133	D. Manuel Sáez Rodríguez....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Madrid.....	17	Junio.....	1886	3	11	17	3	11	17	3	11	17	»	»
134	Cándido Miguel Castro.....	Idem de Minas.....	Valladolid..	1.º	Diciembre.	1879	3	11	16	3	11	16	14	6	2	»	»
135	Francisco Rico y Rico.....	División hidráulica del Sur de España.....	Málaga.....	9	Febrero...	1887	3	11	14	3	11	14	3	11	14	»	»
136	Felipe Pinilla Gálvez.....	Consejo de Obras públicas.....	Toledo.....	5	Febrero....	1878	3	11	13	3	11	13	9	8	7	»	»
137	Jesús Rodríguez Monzoniz..	Idem.....	Castellón..	25	Diciembre.	1879	3	11	13	3	11	13	6	6	23	»	»
138	Enriquo Castro Mayoral....	Idem.....	Madrid.....	31	Agosto.....	1887	3	11	13	3	11	13	3	11	13	»	»
139	Pedro Sancho García.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Burgos.....	19	Octubre...	1885	3	11	11	3	11	11	5	7	11	»	»
140	Hipólito Delgado Vázquez..	Obras públicas de Santander..	Guadalajara.	21	Julio.....	1876	3	11	9	3	11	9	7	1	24	»	»
141	Andrés Parra Cedola.....	Idem de Valladolid.....	Toledo.....	30	Octubre....	1877	3	11	7	3	11	7	6	11	7	»	»
142	Antonio López Vicencio....	Sección Agronómica de Melilla.	Cádiz.....	13	Enero.....	1888	3	11	7	3	11	7	3	11	7	»	»
143	Hermenegildo Castro García	División hidráulica del Duero.	Burgos.....	13	Abril.....	1882	3	11	6	3	11	6	3	11	6	»	»
144	Claudio del Alamo Nogales.	Secretaría del Ministerio.....	Segovia.....	30	Octubre....	1883	3	11	4	3	11	4	3	11	4	»	»
145	Pedro Moncedero Estaire....	Sección Agronómica de Lorida.	Segovia.....	1.º	Agosto....	1864	3	11	1	6	5	21	22	10	7	»	»
146	Francisco Mañas Molina....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Almería.....	2	Agosto....	1865	3	11	»	3	11	»	23	10	»	»	»
147	Bias Insertis Conesa.....	Sección Agronómica de Teruel.	Teruel.....	25	Enero.....	1876	3	10	2	3	10	24	5	2	29	»	»
148	Melquifades Poveda Alvaro..	Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca.....	10	Diciembre	1886	3	10	5	3	10	5	6	6	13	»	»
149	José María Anguiano García	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	13	Marzo.....	1881	3	10	»	3	10	»	6	10	»	»	»
150	Maximino Borreguero García.....	Idem.....	Segovia.....	27	Marzo.....	1881	3	9	»	3	9	»	6	8	15	»	»
151	Esteban Román García.....	Obras públicas de León.....	Zamora.....	17	Abril.....	1885	3	8	20	3	8	20	6	8	20	»	»
152	José Leal Ranca.....	Jefatura de Obras públicas de Cádiz.....	Málaga.....	10	Abril.....	1888	3	8	19	3	8	19	3	8	19	»	»
153	Leopoldo Casado Pomar....	Granja Escuela de Agricultura de Tenerife ó Higuera de la Orotava.....	Habana.....	16	Noviembre.	1870	3	8	18	3	8	18	3	8	18	»	»
154	Mariano Ruiz Ambrosio....	Sección Agronómica de Cádiz..	Córdoba.....	22	Julio.....	1885	3	8	7	3	8	7	3	8	7	»	»
155	Julio Soriano Cortés.....	Idem de Granada.....	Ciudad Real.	11	Junio.....	1887	3	5	9	3	5	9	3	5	9	»	»
156	Leonardo López Barriocanal	Escuela de Agricultura de Valencia.....	Burgos.....	6	Noviembre.	1876	3	4	8	3	4	8	5	10	28	»	»
157	Aquilino de Juana Matanza..	Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Palencia....	17	Mayo.....	1867	3	4	6	3	4	6	5	8	4	»	»
158	Nicomodes López Pedrazuela	Primera División de Ferrocarriles.....	Segovia.....	15	Septiembre.	1875	3	3	25	3	3	25	6	8	5	»	»
159	Lucas Carrero Moreno.....	Servicio Central de Señales Marítimas.....	Ciudad Real.	18	Octubre....	1867	3	2	20	3	2	20	24	»	21	»	»
160	Manuel Bravo Alvarez.....	Obras públicas de Albacete....	Valladolid..	31	Diciembre.	1873	3	1	21	3	1	21	8	9	7	»	»
161	Francisco González Díaz....	Idem de Orense.....	Madrid.....	16	Junio.....	1883	3	1	17	3	1	17	3	1	17	»	»
162	Eustaquie Poncela Poncela	Idem de Baleares.....	Valladolid..	20	Septiembre	1880	3	1	16	3	1	16	5	4	7	»	»
163	Restituto López Fernández.	Secretaría del Ministerio.....	Avila.....	17	Mayo.....	1887	3	1	16	3	1	16	5	4	3	»	»
164	Anselmo Pardo Carmona....	Sección Agronómica de Coruña	Puerto Rico.	20	Junio.....	1881	3	11	13	5	11	13	5	11	13	»	»
165	Victoriano Casado Valverde.	Idem de Segovia.....	Segovia.....	23	Marzo.....	1869	3	8	»	2	8	»	30	6	13	»	»
166	Eusebio Rodríguez Sánchez.	Obras públicas de Salamanca.	Caceres.....	14	Agosto....	1876	2	7	27	2	7	27	16	3	26	»	»
167	Julio Serrano Caballero....	Idem de Sevilla.....	Jaén.....	12	Abril.....	1887	2	6	»	2	6	»	5	7	6	»	»
168	Carlos Ortega López.....	Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Madrid.....	13	Agosto....	1885	2	5	24	2	5	24	2	5	24	»	»
169	Casimiro Lapuente Gil....	Secretaría del Ministerio.....	Teruel.....	4	Marzo....	1883	2	5	»	2	5	»	2	5	»	»	»
170	Cayotano Gargallo Martínez.	Granja Central de Castilla la Nueva.....	Teruel.....	6	Agosto....	1869	2	2	3	2	2	3	4	2	9	»	»
371	Gregorio Pedrazuela Fuente	Segunda División de Ferrocarriles.....	Segovia.....	24	Diciembre.	1877	2	1	17	2	1	17	4	1	24	»	»

172	Francisco Domínguez Carri- llo.....	Sección Agronómica de Alba- cets.....	Madrid.....	3	Diciembre.	1886	30	2	»	19	2	»	19	5	2	15	»	»	
173	Bartolomé Carpio Jerez.....	Idem de Ciudad Real.....	Toledo.....	24	Agosto....	1883	33	2	»	17	2	»	17	2	»	17	»	»	
174	Luis Paz Marcos.....	Escuela de Ingenieros de Cami- nos.....	Sevilla.....	7	Enero.....	1889	27	1	10	21	1	10	21	4	10	21	»	»	
175	Luis Hernando Castollet.....	Sección Agronómica de Vizcaya	Zaragoza.....	25	Agosto....	1872	44	1	9	»	1	9	»	3	9	14	»	»	
176	Francisco Sánchez Alonso.....	Obras públicas de Madrid.....	Madrid.....	14	Septiembre.	1868	48	1	8	16	1	8	16	13	10	7	»	»	
177	Fausto Lucero Lorante.....	Sección Agronómica de Barcelo- celona.....	Madrid.....	18	Mayo.....	1892	24	1	7	16	1	7	16	5	7	16	»	»	
178	Juan Torres Volasco.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Segovia.....	21	Agosto....	1878	38	1	6	27	1	6	27	1	6	27	»	»	
179	José Ibor Santo Tomás.....	Granja de Agricultura de Ba- dajoz.....	Madrid.....	10	Febrero....	1883	33	1	5	21	1	5	21	5	5	21	»	»	
180	Germán Basas García.....	Sección Agronómica de Ponte- vedra.....	Valladolid..	19	Enero.....	1889	33	1	5	11	1	5	11	1	5	11	»	»	
181	Valeriano Salvador Zanón Ochoa.....	Idem de Alicante.....	Cuenca.....	14	Abril.....	1886	30	1	4	22	1	4	22	1	4	22	»	»	
182	José Suárez Remis.....	Estación de Industrias deriva- das de la leche en Santander.	Oviedo.....	25	Julio.....	1872	41	1	2	»	1	2	»	1	2	»	»	»	
183	Antonio Fres Porras.....	Sección Agronómica de Gerona	Madrid.....	9	Septiembre	1883	33	»	6	»	»	6	»	»	6	»	»	»	
184	José Saurina de la Hera.....	Obras públicas de Cáceres.....	Oviedo.....	3	Noviembre.	1887	29	»	6	»	»	6	»	»	6	»	»	»	
185	Manuel Garrido Navas.....	Sección Agronómica de Huesca	»	»	»	»	»	»	6	»	»	6	»	»	6	»	»	No completó la docu- mentación.	
186	Luciano Fernández Alberca.	Tercera División de Ferrocarriles.....	»	»	»	»	»	»	6	»	»	6	»	»	6	»	»	Idem.	
187	Justo Alvarez Magarza.....	Obras públicas de Tarragona..	»	»	»	»	»	»	5	21	»	5	21	»	5	21	»	Idem.	
188	Orenco González de la Fuente.....	Estación Enológica de Reus.....	Avila.....	10	Septiembre	1888	23	»	5	19	»	5	19	»	5	19	»	»	
189	Angel Ballesteros Pedra- zuola.....	Idem de Haro.....	Segovia.....	2	Agosto....	1883	23	»	5	16	»	5	16	3	5	16	»	»	
190	Germán Llorente Llorente.....	Granja de Agricultura de León.	Segovia.....	19	Abril.....	1883	34	»	3	22	»	3	22	2	3	22	»	»	
191	Ramón Delgado García.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Salamanca..	31	Agosto....	1867	49	»	2	25	»	2	25	26	4	14	»	»	
192	Alberto Paradela Izquierdo.	Sección Agronómica de Jaén.....	Avila.....	8	Abril.....	1891	26	»	1	17	»	1	11	»	1	11	»	»	
193	José Porro González.....	Obras públicas de Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4	»	»	4	»	No completó la docu- mentación.	
»	Benjamín Pinilla García.....	Idem de Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Electo.	
CESANTES																			
1	D. Isidoro López Arregui.....	Obras públicas de Logroño.....	Madrid.....	10	Diciembre	1883	33	3	»	14	3	»	14	3	»	14	»	»	
2	Juan Domingo Molina.....	Región Agronómica de Sevilla.	Jaén.....	4	Agosto....	1866	56	4	2	»	4	2	»	4	2	»	»	»	
3	Agustín Rubio Fernández.....	Escuela de Ingenieros de Cami- nos.....	Madrid.....	5	Mayo.....	1884	32	2	7	25	6	11	11	9	»	7	»	»	
4	Epifanio García Berrocal.....	Región Agronómica de Canarias	Cáceres.....	7	Abril.....	1881	35	2	5	17	2	5	17	8	8	4	»	»	
5	Marcial Hormida Peña.....	Idem de Orense.....	Orense.....	19	Febrero....	1853	63	2	4	16	2	4	16	2	4	16	»	»	
6	Miguel Sota Jiménez.....	Sección Agronómica de Toledo.	Logroño.....	5	Junio.....	1874	42	2	4	11	10	8	11	10	8	11	»	»	
7	Agrícola Martínez Peña.....	Idem de Vizcaya.....	»	»	»	»	»	2	2	»	2	2	»	2	2	»	»	No completó la docu- mentación.	
8	Luis Cañón Ballesteros.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	León.....	21	Noviembre.	1871	37	1	11	14	1	11	14	1	11	14	»	»	
9	Domingo González González	Estación de Industrias deriva- das de la leche de Santander.	Santander... 8	Julio.....	1874	42	1	11	4	1	11	4	1	11	4	»	»		
10	José Navarro Gómez.....	Obras públicas de Huelva.....	Valencia... 28	Noviembre.	1881	35	1	8	»	1	8	9	6	8	9	»	»		
11	Bernardo Carrascoso Alonso	Región Agronómica de Barcelo- lona.....	Avila.....	19	Diciembre.	1866	50	1	»	19	1	»	19	1	»	19	»	»	
12	Félix Angel Valdeita.....	Obras públicas de Huelva.....	»	»	»	»	»	»	9	10	»	9	10	»	9	10	»	No completó la docu- mentación.	
13	Eladio Martínez González ..	Escuela de Ingenieros de Cami- nos.....	»	»	»	»	»	»	8	22	»	8	22	»	8	22	»	Idem.	

D. Fernando Fernández de Córdoba y Bernádez de Castro, Marqués del Vado del Maestro, sobre litis expensas, emplazo al demandado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos de esta villa*, para que, dentro del término de nueve días, se presente en forma y conteste dicha demanda de litis expensas, con arreglo á derecho; previniéndose que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 12 de Marzo de 1917.—El Secretario, Juan García Inés. JC—86

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta ciudad, dictadas en 12 de Febrero último y 14 del actual, en el juicio mercantil de quiebra de la Compañía General Madrileña de Electricidad, se convocó á junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, que se celebrará bajo la presidencia del señor Comisario de la quiebra, en el salón de la Asociación de la Prensa, sito en la calle de San Marcos, número 41, el día 3 de Mayo próximo, á las diez, y se cita á los acreedores de la propia Compañía para que comparezcan á la junta por sí ó por apoderados, en forma legal, con presentación de los títulos de los créditos sin los que no serán admitidos, previniéndose que, si no lo verifican, le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar, y asimismo se cita á los individuos que constituyan el Consejo de Administración de la sociedad Compañía General Madrileña de Electricidad, cuyos domicilios y para lras se ignoran, para que comparezcan á la propia junta, previniéndose también que, si no concurren, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 15 de Marzo de 1917.—El Secretario, Juan García. JC—92

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en autos ejecutivos que siguen D.^a Lucía Gómez de Castro, como uno de los herederos de D.^a Lihorio Gómez González, con D. Enrique Gutiérrez de Salamanca, hoy sus hijos y herederos D. Francisco y D. Esteban Gutiérrez de Salamanca y Muñoz, se saca á la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción á tipo, un censo enfiteutico que grava la dehesa titulada Calabazas, sito en término de Navaleán, provincia de Toledo, con pensión anual de 300 fanegas de trigo, que satisfacen el Concejo y vecinos de dicha villa.

Para el remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el de Talavera de la Reina, se ha señalado la hora de las dos y media de la tarde del día 30 de Abril próximo, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado 9.525 pesetas, 10 por 100 del precio que girvó de tipo en la segunda subasta, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor, y que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad que existen, sin tener derecho á exigir otros.

Madrid, 9 de Marzo de 1917.—Puebla.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. JC—93

MANACOR

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de primera instancia del partido de Manacor (Baleares).

Por el presente se hace saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de Juan Font Solom y administración de sus bienes, instado por su esposa Francisca Ritoró Amengual, ha recibido un auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son á la letra como sigue:

«Auto. En la ciudad de Manacor, á 7 de Marzo de 1917, el Sr. D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

«Habiendo visto los presentes autos declaración de ausencia de Juan Font Solom

«se declara la ausencia de Juan Font Solom, la que no surtirá efecto hasta transcurridos seis meses desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de esta provincia* y otros públicos de la villa de Petrar, se nombra representante del ausente á su conyuge Francisca Ritoró Amengual, tanto en juicio como fuera de él, con facultades para suministrar los bienes que posea ó adquiriera de determinada partición á nombre del mismo, pudiendo disponer la actora de los bienes de cualquier clase que le pertenecieran, sujetándose en cuanto á la administración de los bienes del ausente, á lo establecido respecto de los tutores, y demás prescripciones legales aplicables.

«Así lo acuerda, manda y firma dicho señor Juez, de que doy fe.—Jaime del Ojo.—Ante mí.—Miguel Marqués

«Dado en Manacor á 7 de Marzo de 1917.—Jaime del Ojo.—Ante mí: Por el Secretario D. Antonio Obrador, Miguel Marqués. JC—87

MONTEORO

D. Eduardo Delgado Galmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de esta provincia*, en el de la de Ciudad Real y GACETA DE MADRID, se cita á Antonio Pradas Martín, que se dice ser vecino de Puertollano, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, á fin de que, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle de Salazar, de esta ciudad, para recibirle declaración, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 33 de 1916, sobre huido de caballerías.

Montoro, 8 de Marzo de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Larz. JO—3191

MURCIA—CATEDRAL

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador D. Ramón Ruiz, á nombre de D.^a María Liza Moreno, asistida de su esposo D. José García Pérez, para litigar con D.^a Pilar Fontes Melgarejo, en juicio declarativo de Mayor cuantía, sobre indemnización del valor de una casa, se emplaza y emplazo de la presente cédula, que se insertará por segunda vez en el *Boletín Oficial de la provincia* y en la GACETA DE MADRID, á dicha D.^a Pilar

Fontes Melgarejo, por ser desconocido su domicilio, para que dentro de seis días, mitad del término que se le fijó anteriormente en la cédula que se publicó en dichos periódicos oficiales, comparezca y conteste la demanda de pobreza que ha promovido los citados autos, cuyas copias y las de los documentos acompañados obran en esta Secretaría para serle entregados, bajo apercibimiento de que no compareciendo se durará por contestada la demanda respecto á la misma, subsanándose todo el incidente con el señor Abogado del Estado.

Murcia, 16 de Marzo de 1917.—El Secretario, P. H. T. Julián Ruiz. JC—94

ORTIGUEIRA

D. Jesús Mosquera Vázquez Pimentel, Juez de instrucción de este partido de Ortigueira.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 3 del corriente año, sobre sustracción, habiéndose acordado encargar á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditasen su legítima adquisición, los objetos que al final se detallan, todo lo cual fué sustraído el día 7 de Enero último del domicilio de Manuel Lourdeiro Piñeiro, del lugar de Carballo de Bay, en la parroquia de San Claudio, poniendo todo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el periódico oficial GACETA DE MADRID, libro el presente.

Objetos sustraídos.

Cuatro camisas de género, una blanca y las otras con listas de diferentes colores.

Una bufanda de estambre blanco, con ceñef verde.

Un sombrero de paja negro.

Unas botas de becerro.

Desdentas setenta y cinco pesetas, de las cuales, 250, en dos billetes de 100 cada uno, y 75 pesetas en monedas de á cinco, estando este dinero envuelto en un pañuelo de algodón blanco, y las camisas en otro, lo mismo que varios gomeros y pesadores.

Ortigueira, 10 de Marzo de 1917.—Jesús Mosquera V. Pimentel.—De orden de S. S. P. S., Francisco Teijeiro. JO—3195

OVIEDO

D. Eduardo Sánchez Linares, Juez de primera instancia de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Arturo Bernardo, en nombre de don Inocencio Fernández y Martínez, contra D.^a María del Rosario G. Bustó, D. Luis García y González del Busto y su esposa D.^a Marcelina González, sobre pago de pesetas, intereses y costas, en el que he acordado sacar á pública subasta los siguientes bienes:

1.^o La mitad indivisa de un trozo de terreno, sito en la calle de D. Manuel Pedregal, cabida 7.000 pies cuadrados próximamente, equivalentes á 543 metros y 47 decímetros; linda: por el frente, con dicha calle; por la izquierda, con resto del solar vendido á D. Luis y D. Celestino Rodríguez y finca de los mismos, que fué de los herederos de D. José González Díaz; por la derecha, con la calle de Elorza, y por la espalda, con la calle de Campoamor. Tipo para la subasta, 2.000 pesetas.

2.º La mitad indivisa de un trozo de terreno, en la misma situación que el anterior, cabida de 1.414 metros 43 decímetros cuadrados; linda: por el frente, con la calle de D. Manuel Pedregal; por la izquierda, entrando, con casa de los herederos de D. Julián Mauric por la derecha, con solar vendido á D. Luis y D. Celestino Rodríguez, y por la espalda, con terreno de los herederos de D. José González Díez. Tipo para la subasta, 5.500 pesetas.

3.º La mitad indivisa de una casa de planta baja, de nueva construcción, compuesta de cocina, cuadro, pajar, antojana, con sus dormitorios y demás accesorios, sita dentro de la finca anterior, y cuya otra mitad pertenece á D. Pablo, D. Luis, D.ª Laura y D.ª Isabel González y García del Bust; ocupa el todo 10 metros 94 decímetros cuadrados; linda: al Norte y Oeste, camino; Sur, Antojana, y Este, la finca anterior. Tipo para la subasta, 1.500 pesetas.

Lugar de Balseña en Braños.

4.º La huerta de Contra Peña, extensión de diez días de bueyes, poco más ó menos, equivalentes á una hectárea 25 áreas y 90 centiáreas de labranza y peñal; linda: Oeste, camino real; Mediodía, huerta de Tras de Casa; Poniente, bienes de los herederos de Juan González, hoy de esta procedencia, y Norte, herederos de D. Ramón Casaprin y Ramón García. Tipo para la subasta, 2.000 pesetas.

5.º Una finca de prado, tierra labranza y castañedo, cerrada sobre sí, extensión diez días de bueyes, poco más ó menos, equivalentes á una hectárea 35 áreas 80 centiáreas; linda: al Oriente, con una pieza de roza de esta casería ó procedencia; al Mediodía, camino que va á Peradillo; Poniente, camino real que va á Pravia; y al Norte, herederos de D. Ramón Casaprin. Tipo para la subasta, 2.200 pesetas.

6.º Una porción de terreno de roza, extensión de cinco días y medio de bueyes, equivalentes á 69 áreas 19 centiáreas; linda: por el Oriente, con castañedo de Bartolomé García y Francisco González Pompos; Poniente y Mediodía, material de esta procedencia, y por el Norte, monte de los herederos de D. Ramón Casaprin. Tipo para la subasta, 1.000 pesetas.

7.º Una casa-habitación donde vivió el criado, con su lecer y artefacto, con sus pizos y demás accesorios, plazuela y arbolado que se halla delante de la misma, ocupa todo una superficie de siete áreas 14 centiáreas; linda: por el Oeste, con camino; al Este, calleja y bienes de esta procedencia, y Norte y Sur, con bienes también de esta procedencia. Tipo para la subasta, 2.500 pesetas.

8.º El prado y pomarada que se halla delante de la casa principal, y al lado del mediodía, cerrado por tres partes, donde vegetan 229 pizos de manzana, con algunos otros árboles frutales de diferentes clases, extensión de 171 áreas; linda: por el Oeste, con camino serrano, y por los demás puntos, con bienes de esta procedencia. Tipo para la subasta, 3.500 pesetas.

9.º La finca llamada Pomarada de Tras de Casa, destinada á prado y arbolado con 365 manzanos, cerrada sobre sí con un pedazo de monte que contiene varios pinos, robles y algunos cerezos, cabida de 190 áreas; linda: al Este, con camino público, y por los demás puntos, con bienes de esta procedencia. Tipo para la subasta, 4.000 pesetas.

10. La finca á labor prado y arbolado llamada Tras de la Casa de Carlos Mier, extensión de 87 áreas, cerrada sobre sí

de pared; linda: por el Norte y Este, bienes de esta procedencia; Mediodía y Oeste, camino y bienes de esta procedencia. Tipo para la subasta, 2.000 pesetas.

11. El monte á brezo y labor llamado de Sobre la Foyona, comenzado á roturar, cabida de 189 áreas; linda: por Norte, bienes de José Bellas; Oeste, este mismo señor y bienes de esta procedencia, y por el Este, con bienes de D.ª Rosario Basco. Tipo para la subasta, 1.800 pesetas.

12. Otra finca llamada también de La Foyona, destinada á pasto y castañedo, extensión 181 áreas; linda: por todos sus cuatro puntos cardinales, con bienes de esta procedencia. Tipo para la subasta, 1.400 pesetas.

13. La finca llamada Tierra de Felguerras, cerrada sobre sí, de prado, cabida de 61 áreas á labor; linda: por Este y Sur, con camino de la misma heredad de Felguerras que va á Tuerna; Oeste y Norte, bienes de esta procedencia. Tipo para la subasta, 1.100 pesetas.

CONSEJO DE LLANERA

Parroquia de San Casafu.

14. Una finca llamada Huerta de Grandereños, extensión de diez días de bueyes, poco más ó menos, equivalentes á una hectárea 25 áreas y 30 centiáreas, destinada á labranza, pasto, roza y peñal, cerrada sobre sí de pared y alreba, sita en el lugar de San Casafu; linda: al Norte, con roguro que baja de San Casafu; Sur, bienes de Casafu, que son Francisco Valdés; al Este, castañedo en abutal, que pertenece al mismo Casafu, siendo su terreno común; y al Oeste, roguro y la ría. Tipo para la subasta, 2.000 pesetas.

Se ha señalado para verificar la subasta el día 30 de Abril próximo, á las 10 de su mañana, en la Sala de Juntas de este Juzgado, y se a libre á los licitadores que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría que se entienda que todo licitador acepta como bastante la obligación, y que los cargos ó gravámenes accesorios y los preferencias, si los hubiera, al crédito del actor, continuará subsistiendo, con obligación que remanente los autos y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que responda en una de las fincas descritas que queda fijada, y no se admitirá postera alguna que sea inferior á dicho tipo.

Los licitadores deberán acreditar que han consignado previamente en la Caja de Depósitos, sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta de la ría á finca ó fincas que deseen adquirir.

Dado en Oviedo á 22 de Marzo de 1917. Eduardo Sánchez Linares.—El Secretario, Licenciado Antonio López Pizanos. N.º 638

PINA DE EBRO

D. José Béza Moreno, Juez de Instrucción del partido de Pina de Ebro.

Por el presente, ruego á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las tres caballe las que se dirán, rebadas la madrugada del 4 del actual en el pueblo de Osera, á Telesforo Carreras Peco, y caso de ser hábiles, se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señal de las caballerías.

Una yegua, pelo castaño oscuro, con una estrella blanca en la frente, de diez años, regular alzada y herrada de los cuatro extremidades.

Un macho de un año, pelo negro claro y una M, herida á tijera, en la vasilafuquería.

Otro macho de igual tiempo y marca, pelo castaño y mal espaldado.

Pina, 13 de Marzo de 1917.—José Béza. El Secretario, Miguel Valentín.

JO-3193

PÓSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, rebados el día 5 del actual en el cortijo llamado Estacas la del Vizconde, del término de esta villa, á los vecinos de la misma Manuel Díaz Paloch y Manuel Pablo Maza, y caso de ser hábiles sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que insto con tal motivo.

Efectos robados.

Un alfiler de braga que contenía como un número de bala de acero.

Un costal de lana á cuadros con las fulcitas M. De que contenía como una cuartilla de comida.

Otro costal vacío, de la misma tela, con las fulcitas fulcitas.

Si la azulada de lana.

Un azadón.

Una sogueta de cáñamo.

Una maleta á cuadros de estambre.

Una navaja de acero.

Posadas, 13 de Marzo de 1917.—Manuel Heredia.—El Secretario, P. D. Rafael Pabre. JO-3194

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de las dos reses vacunas que al final se reseñan, hurtadas el día 5 de los corrientes del segundo departamento de La Carlota, al vecino de la misma José Escribano Alvarez, y caso de ser hábiles sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que insto con tal motivo, bajo el número 30 del año actual.

Señal de las reses.

Una vaca de cinco años, 1,42 metros de alzada, capa ratón, raza española, con O en la cadena de la caba, y como señal particular en las orejas rajadas.

Otra vaca de cinco años, 1,30 metros de alzada, capa ratón, raza española, orejas rajadas.

Ambas con el bien de la Compañía de seguros La Aiazas Areñola, con el bien N.º número 5, en la misma localidad.

Posadas, 10 de Marzo de 1917.—Manuel Heredia Trevilla.—El Secretario, P. D. Rafael Pabre. JO-3195

PUESTO DE FUME

D. Francisco Eloy Verea, Juez de primera instancia del partido de Puente deume.

Hago público: Que el Procurador don José Cisneros Fernández, en nombre de Alejandro Amado Lamas, labrador y vecino de Cabañas, promovió en este Juzgado el juicio voluntario de testamentaria de María Josefa Lamas Torrente, vecina que fué del mismo pueblo de Cabañas, el cual se hubo por prevenido en proveído de 13 de Febrero próximo pasado, mandándose citar para él en forma á los demás hijos y herederos de la causante Andrés, María Antonia, Francisca Manuela y María Amado Lamas, lo que tuvo efecto, excepción hecha de la Francisca, por hallarse ausente en ignorado paradero, la cual tuvo su última residencia en el mismo pueblo de Cabañas, por lo que en resolución de esta fecha se mandó citarla en forma dispuesta en el artículo 1.038 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y al efecto, á medio de este edicto, cito á la expresada Francisca Amado Lamas, para que comparezca ante este Juzgado, personándose en forma al aludido juicio de testamentaria, pues mientras no comparezca ó pueda ser citada personalmente, seguirá representándola el Ministerio Fiscal.

Dado en Puente de Duero á 9 de Marzo de 1917.—Francisco Eyre Varela.—Victor N. Gundin. JC—88

QUIROGA

D. Arsenio Rodríguez Peral, Secretario habilitado del Juzgado de primera instancia de Quiroga.

Certifico: Que en el expediente de que se hará mérito recayó sentencia, cuyo encabezado y parte resolutive dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Quiroga á 7 de Marzo de 1917, el Sr. D. Antonio Taboada Tundidor, Juez de primera instancia del partido; visto el expediente incoado de oficio que pende en este Juzgado sobre declaración de incapacidad y reclusión definitiva en el Manicomio de Valladolid del constituido en observación Pedro López Pérez, de cuarenta y un años de edad, soltero, natural y vecino de Cereja, del municipio de Puebla del Brullón, en este partido, que ingresó en el indicado Establecimiento el día 9 de Junio del año último, por orden de la Excelentísima Diputación Provincial de Lugo, padeciendo enajenación mental agresiva, continuando en el mismo estado, hallándose constituido en rebeldía los parientes del mismo;

«Fallo que debo declarar y declaro en estado de demente, en forma de delirio, á Pedro López Pérez, y en su consecuencia, se acuerda la clausura definitiva en el Manicomio de Valladolid ó en otro Establecimiento de salud, y solamente procederá su salida y reingreso en el mismo con estricta sujeción á lo establecido en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, Reales órdenes de 20 de Junio del propio año y 2 de Agosto de 1902, entendiéndose de oficio las costas motivadas en la determinación de este expediente.

«Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que además de notificarse en Estrados y por edictos se hará notoria, publicando su encabezado y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y en el de Valladolid, por la rebeldía de los parientes del alienado.

«Así lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada y Tundidor.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento á lo mandado, pongo la presente en Quiroga, con el visto bueno de S. S.ª, á 10 de Marzo de 1917.—Arsenio Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Taboada. JC—3200

SAGUA LA GRANDE

Licenciado Augusto Garcerán de Vall y Vila, Juez de primera instancia de este partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias sobre prevención del abintestado de D. Alejandro Domínguez, natural de España, de treinta años de edad, soltero, del comercio, hijo de Antonio y de Ramona, y vecino que fué del poblado del Quemado de Guines, en este partido judicial, y el cual falleció en la ciudad de Cienfuegos el día 16 de Septiembre del corriente año, se ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento del mencionado Domínguez, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á ejercitar el derecho de que se crean asistidos.

Y para fijar y publicar en la forma dispuesta, se libra el presente.

Sagua la Grande, República de Cuba, á 15 de Diciembre de 1916.—A. Garcerán de Vall.—Ante mí, Gervasio Vega. JC—85

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Saciro, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictado en el expediente promovido ante este Juzgado por doña Alfonsa Martín Santiago, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, sobre que se declare la ausencia de su marido don Jaime López Boix, he acordado expedir el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por el cual se llama por segunda vez á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de dos meses, á contar desde el siguiente día de la publicación en referidos periódicos oficiales, del presente edicto.

Salamanca, 23 de Marzo de 1917.—Martínez.—Ante mí: P. H., Gregorio García. X—643

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de primera instancia de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto se emplaza á los parientes más próximos del alienado Francisco Prado Pérez, que se encuentra recluido en el Manicomio provincial de Cádiz, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto estimen conveniente acerca de la necesidad ó conveniencia de su reclusión definitiva en el mismo Establecimiento; apercibiéndoles que de no efectuarlo se dictará sin su audiencia la resolución que proceda.

San Roque, 7 de Marzo de 1917.—Enrique López Frías. JO—3130

D. Enrique López Frías, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita á los que se crean dueños de una jumentada ruca clara, cerrada, de alzada 1,30 metros y con un hierro confuso en la nalga izquierda, la cual fué detenida por la Guardia Civil de Estepona al procesado Francisco Martín Fajardo, para que comparezcan, en el término de diez días, ante este Juzgado, sito en la calle de la Libertad, al objeto de recibirles declaración en la causa que se instruye bajo el número 31 del

año actual, apercibiéndoles que, de no comparecer, se les parará el perjuicio á que haya lugar.

San Roque, 8 de Marzo de 1917.—Enrique López Frías.—El Secretario, Domingo José Rodríguez. JO—3131

SANTANDER—ESTE

D. Manuel Pedregal Lueje, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Hago saber: Que por auto de 29 de Noviembre de 1916 se acordó, á su instancia, declarar en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza don Antonio González Ruiz, y convocar á todos sus acreedores á la oportuna Junta que habrá de tener lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día 20 de Abril próximo y hora de las once.

La proposición de convenio presentada por el citado comerciante, es la siguiente:

Un término de tres años, dividido en dos plazos de dieciocho meses, pagando al final de cada uno el 50 por 100 de los créditos á su cargo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin de que sirva de citación á los acreedores Sres. Fiegenheiner y Comp.ª, de Ginebra (Suiza); Sres. The Midiaud Luce y Comp.ª, de Nottingham (Inglaterra), y D. Edmond Hirsch, de Champigny (Francia), expido el presente en Santander, á 22 de Marzo de 1917.—El Juez, Manuel Pedregal. X—634

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de los efectos que á continuación se detallan, que fueron robados entre el 12 de Enero pasado al 17 de Febrero actual, de la casa que en la calle de Arjona, número 3, de esta ciudad, tiene el vecino de Torreperogil, D. José Gasó Aragonés, á quien pertenece lo robado; y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legítima pertenencia, deteniéndose también á los autores, si logra averiguarse.

Efectos robados.

Dos sábanas de hilo, marcadas con una M.

Un cobertor encarnado con listas negras.

Media fanega de habas.

Media fanega de habichuelas.

Cuatro ó cinco latas de pescado y frutas en conserva.

Cuatro ó cinco cántaros de barro vidriado ordinario; y

Tres ó cuatro kilos de lentejas.

Ubeda, 28 de Febrero de 1917.—Luis de la Torre.—El Secretario, José Blanco. JO—3267

VALVERDE DEL CAMINO

D. Julio de Ercilla y Areitio, Juez de instrucción de este partido.

En este Juzgado se instruye sumario con el número 42 de este año, en virtud de diligencias incoadas por el Juzgado municipal de Rosal de la Frontera, sobre usurpación de estado civil que se supone realizada por D.ª Josefa Mateos Oliva, que reside últimamente en Sevilla, calle del Sol, número 14, donde ya no se le ha encontrado.

Cumpliendo lo acordado en dicho su-

mario, en providencia de hoy, se llama por medio del presente edicto á la Josefa Mateos Oliva, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado ó manifieste su actual residencia á fin de oír la sobre los hechos que se le imputan.

Valverde del Camino, 10 de Marzo de 1917.—Julio de Arcilla y Arellano.—El Secretario, José Vega. JO—3136

VALLADOLID—PLAZA

D. José Luis Gargallo y Bayéns, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hace saber: Que á consecuencia de autos ejecutivos que en este Juzgado, y por la Secretaría del que rotunda, se siguen á instancia de la sociedad regular colectiva Jover y Compañía, domiciliada en esta Plaza, representada por el Procurador D. Lucio Recio, contra D. Alvaro Olea Pimentel, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se saca á segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca que á continuación se describe, hipotecada por el demandado á las resultas de dicho procedimiento, en escritura otorgada en esta ciudad en 20 de Enero de 1914, ante el Notario de la misma, D. Fernando Ferreiro Lago, habiéndose señalado para la celebración de aquélla el día 25 de Abril próximo, á las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta.

Un terreno sito en la plaza de las Tenerías, de esta ciudad, y sitio denominado Espolón Viejo, que linda: por Norte, con terrenos del Ayuntamiento y caseta del Guarda de Consumos del puesto de los Doctrinos; por Este, con la carretera de León; por Oeste, con terrenos que dan bajada al río y otros, propios de D.ª Enriqueta Felicia Alzurená Divildós, y por Sur, con jardín de la casa de dicha señora. Expresado terreno tiene enclavado en él un hotel compuesto de sótanos, dos pisos y sotabanco, y construido de piedra sillera hasta la altura de un metro próximamente, y sobre ella verja de hierro de dos metros de altura, y por el Oeste, con zócalo y verja de menos altura que la anterior; por el Sur no tiene cerca ni separación con el jardín de la casa de D.ª Enriqueta Felicia Alzurená, y la línea divisoria entre ésta y el terreno que se describe, está á tres metros 80 centímetros de la fachada de la casa de dicha señora, y la constituye la prolongación de la tapia de separación, hoy existente entre los invernaderos de ambos jardines.

El terreno descrito tiene puerta de hierro á la carretera de León.

Con dicha finca quedaron también hipotecados los objetos, frutos y rentas á que se refiere en los números 1.º, 2.º y 3.º del párrafo segundo del artículo 110 de la ley Hipotecaria.

Previsiones.

Los autos ejecutivos indicados y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de dicha ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la Sociedad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio de remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75

por 100 del que lo fué para la primera, ó sea la cantidad de 41 250 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores á la misma.

Los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella, estando exceptuados de tal consignación la parte demandante.

Dado en Valladolid á 23 de Marzo de 1917.—José Luis Gargallo.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río. X—642

VILLACARRIEDO

En los autos de mayor cuantía promovidos en este juzgado de Villacarriedo por D. Guillermo Llano Ruiz, que se defiende de pobre, contra D. Bernardino Gómez Gutiérrez, por sí y como representante legal de sus hijas Lorenza y Eugenia Gómez Rapado, contra D. Juan Gómez Gutiérrez, como representante de su mujer, María Gómez Rapado, y contra D. Bernardino y D. Domingo Gómez Rapado, todos vecinos de Llereda, sobre reclamación de varias fincas, y subsidiariamente reintegro de cantidades pagadas, en providencia de catorce de Febrero último tiene acordado el señor Juez se emplace por medio de la presente á D. Bernardino y D. Domingo Gómez Rapado, de ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Villacarriedo, 16 de Marzo de 1917.—El Secretario, Fidel Riancho. JC—96

Juzgados Municipales.

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 512 del año anterior, de que se hará expresión, ha recaído la sentencia que comprende los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 23 de Febrero de 1917, el Tribunal municipal formado con el Juez D. José María López de Mora y los Adjuntos don José Vázquez García y D. Francisco Sánchez Gamero, habiendo visto este expediente juicio de faltas entre los jóvenes menores de quince años, Francisco Roque, Blas Garrido Mora, Francisco Arnate, Fermín Mora, Rafael González, Juan Jiménez, Juan Castilla y Luis Valle, por daño en un almiar de paja, estimado en 20 pesetas por su dueño.

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á los denunciados, Francisco Roque, Blas Garrido Mora, Francisco Arnate, Fermín Mora, Rafael González, Juan Jiménez, Juan Castilla y Luis Valle hijo de Luis El Sevillano, declarando de oficio las costas.

«Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al Luis Valle por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por ignorarse su paradero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José M.ª López de Mora.—José Vázquez García.—Francisco Sánchez Gamero.»

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha, por el señor Presidente del Tribunal.

Y para que conste y sea inserto en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal, en Huelva, á 21 de

Febrero de 1917.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º; José M.ª López de Mora. JO—3137

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Agustín Garrido Lechugo y Brígido Casarrubios, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Tomás Forus y Contreras, Juez municipal y los Adjuntos D. Raimundo Riebcó y D. Isidoro Castillejo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Brígido Casarrubios Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Brígido Casarrubios Fernández, á la pena de quince días de arresto y al pago de costas causadas en este juicio; y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado y á Agustín Garrido Lechugo.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Forus.—Raimundo Riebcó.—Isidoro Castillejo.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Brígido Casarrubios Fernández y á Agustín Garrido Lechugo, firmo la presente en Madrid á 5 de Marzo de 1917.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º, Tomás Forus. JO—3326

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, entre Juan Rubio Patiño y Jorge Lidón Esteban, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 14 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Tomás Forus, Juez municipal y los Adjuntos D. Tomás Gil y D. Enrique Arroyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Jorge Lidón Esteban, cuyas demás circunstancias ya constan;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Jorge Lidón Esteban, á la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Forus.—Enrique Arroyo.—Tomás Gil.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Jorge Lidón Esteban, firmo la presente en Madrid á 3 de Marzo de 1917.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º, Tomás Forus. JO—3325

D. Mario Serratacá de Bost. Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por dejar animales dañinos en disposición de causar mal contra Adolfo Gila, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 9 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Tomás Forus y Contera, Juez municipal, y los Adjuntos D. Tomás Gil y D. Enrique Arroyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por dejar animales dañinos en disposición de causar mal contra Adolfo Gila, que dijo vivir en la calle de Alcalá, 11:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Adolfo Gila á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente; librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Forus.—Enrique Arroyo.—Tomás Gil.»

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Adolfo Gila, firmo la presente en Madrid, á 3 de Marzo de 1917.—Licenciado, Mario Serratacá.—V.º B.º: Tomás Forus. JO—3324

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.898, seguido en este Juzgado contra Asunción Doronero Zárate y otra, por lesiones y maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid á 15 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Pedro Manuel Casado y D. Luis Benítez de Lugo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Asunción Doronero y Gregoria Arqueró:

«Fallamos, condenando á las denunciadas Asunción Doronero Zárate, á la pena de diez días de arresto y á Gregoria Arqueró Barriaga, á la de 20 pesetas de multa, y al pago por mitad de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Pedro Manuel Casado.—Luis Benítez de Lugo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Asunción Doronero Zárate, expido la presente en Madrid á 19 de Febrero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—3480

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.739, seguido en este Juzgado contra Francisco Martínez Díaz, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 15 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don

Pedro Manuel Casado y D. Luis Benítez de Lugo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Francisco Martínez Díaz;

«Fallamos, condenando al denunciado Francisco Martínez Díaz á la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Pedro Manuel Casado.—Luis Benítez de Lugo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Francisco Martínez Díaz, expido la presente en Madrid á 19 de Febrero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—3481

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.550, seguido en este Juzgado contra Mateo García de la Piedra, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 15 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Pedro Manuel Casado y D. Luis Benítez de Lugo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Mateo García:

«Fallamos, condenando al denunciado Mateo García de la Piedra á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Pedro Manuel Casado.—Luis Benítez de Lugo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Mateo García de la Piedra, expido la presente en Madrid á 19 de Febrero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—3482

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 809, seguido en este Juzgado contra Juan Núñez Martín, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Noviembre de 1916, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Núñez Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Núñez Martín á la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas; notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Pedro Rico.—José Cabello.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan Núñez Martín, expido la presente en Madrid á 12 de Marzo de 1917.—El Secretario. JO—3422

En el expediente de juicio verbal de faltas número 10, seguido en este Juzgado contra Pedro Mauriz Villanueva y Benito López Castellana, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. José Aguado y D. Vicente Merañón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Mauriz Villanueva y Benito López Castellana, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Mauriz Villanueva y á Benito López Castellana, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas por iguales partes; y notifíquese este fallo por medio de edicto en la GACETA DE MADRID á Benito López Castellana.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—José Aguado.—Vicente Merañón.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Benito López Castellana, expido la presente en Madrid á 14 de Marzo de 1917.—El Secretario. JO—3498

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.548, seguido en este Juzgado contra Pedro Fernández Duro, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Antonio Puig; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Fernández Duro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Fernández Duro á la pena de 20 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Ricardo González.—Antonio Puig.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Pedro Fernández Duro, expido la presente en Madrid á 14 de Marzo de 1917.—El Secretario. JO—3423

MADRID.—EST. TIP. «SUCESOROS DE RIVADENEIRA» Paseo de San Vicente, núm. 20.